

Antonio Navarro Cura theniente de la Parroquial de S.ⁿ
Andres; y estando este pronto a ejecutarlo como hasta aqui,
durante la vida del Exponente, sin tocar ni percibir cosa alguna
de las Rentas de Chu. Colegio: replica a esta Ciudad que atendiendo
alo expuesto se hiva nombrar al referido Cura theniente,
para que en ausencias y Enfermedades tenga la correspondiente
asistencia, sin tocarse a las Rentas durante la vida; Y serio
estremual del referido D. Juan. Antonio Navarro, suplican-
do a este Ayuntamiento le nombre segun y en la forma que
lo pide el dho. D. Antonio Nib que esta pronto a cumplirlo,
a demas de que es notorio los muchos años que asiste por él.

Como demas que expresan los citados estremuales que se le-
yeron a la letra; Y la Ciudad habiendo tratado y confesado el
asunto atendiendo alo pedido por el referido D. Antonio Nib,
que es cierto su avanzada edad y enfermedades, y otras buenas cir-
cunstancias que conuaxen en el nominado D. Juan. Antonio Na-
varro Cura theniente de S.ⁿ Andres: Se nombra vago de la confor-

medad que es dicha dho. D. Antonio, y el electo ofrece cumplir asis-
tiendo sin renta ni sueldo alguno; y o se de testimonio desta
Resolucion para los efectos que le conuercan.

Se traiga para el Cav. }
fig. de la Dn. Sr. Rogatib. }
En vista de lo manifestado por el S. D. Alexo Estanera so-
bre el Papel de Rogativas al Cav. Cdo. y que lo ha suspendido el
S. Correo: acuerda que para el Cav. del Sacado se traiga la
Orden del Consejo que trata de ellas, y en que forma se desvan pedida.

Sobre vintan de S. }
Correo. }
Los S. res D. Matheo de Cavallos y D. Juan. Thomas de Tumi-
lla Rex. dieron cuenta a la Ciudad de haver estado dos veces con el.

